



EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORMA LOS USUARIOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el **Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de Junio de 2020**, mediante el cual se dispuso el levantamiento de la suspensión de términos judiciales en todo el territorio nacional y teniendo en cuenta el privilegio al uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones con las que cuenta el despacho, para la atención, consultas, gestión e impulso de las actuaciones judiciales promovidas en este juzgado; en aras de promover un acceso a la información e interacción con el Juzgado de manera confiable, se realizan las siguientes precisiones:

- El correo institucional del Juzgado es:
J21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
- El número de teléfono del juzgado es:
[\(57\) - \(7\) - 6422271](tel:(57)-(7)-6422271)
- Los memoriales deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico institucional, indicando el número de radicado del proceso.
- Señalar en el asunto del correo el número del radicado del expediente al cual va dirigida la petición y, en el cuerpo del correo, nuevamente el radicado y las partes procesales.
- Para efectos procesales, aquellos memoriales que ingresen al correo con posterioridad de las 4:00 p.m., se entenderán recibidos en el día hábil siguiente al recibido.
- La atención de manera presencial y de forma excepcional de los usuarios en la sede del juzgado será de lunes a viernes de 7:30 am., a 11:30 am. Para tal efecto, el usuario judicial podrá solicitar cita con antelación no inferior a dos (2) días.
- Las providencias (autos y sentencias) y actuaciones secretariales proferidas por el Juzgado, se publicarán mediante estados electrónicos, traslados, avisos de interés etc., a través del microsítio del Juzgado dentro del dominio Web con que cuenta el despacho, cuyo enlace es:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-21-civil-municipal-de-bucaramanga/83>

- La consulta referente al estado actual de los procesos y acciones constitucionales podrá ser consultado a través de la página Web de la Rama Judicial, cuyos enlaces son:

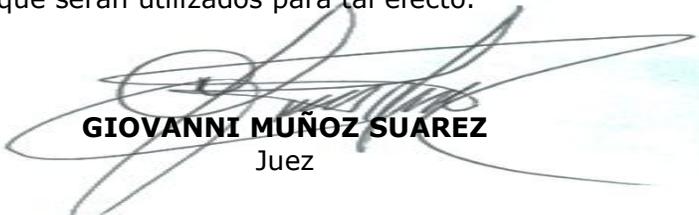
<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=NIGImozzy4UHTLQlhN2K%2bp5hU0%3d>

- Las audiencias programadas se realizarán preferentemente de manera virtual, a través del aplicativo que autorice el Consejo Superior de la Judicatura y del cual se dará aviso a las partes y a sus apoderados oportunamente.

Por lo anterior, y comoquiera que, se trata de un trabajo en conjunto entre las partes, abogados y servidores judiciales, los invitamos a que utilicen todos los medios tecnológicos que estén a su alcance y lo más importante, que mantengan actualizadas los datos de contacto para mantener una comunicación activa para coordinar las plataformas o medios que serán utilizados para tal efecto.

Cordialmente,


GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ

Juez